

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Nueva (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 630014003005-2019-00298-00

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora indica que el vehículo automotor embargado de placa MXS-996, clase automóvil, marca Kia, carrocería Sedan, línea Rio Ex, color Gris, modelo 2017 motor G4FAFS952206 de propiedad de la demandada VIVI LESLIE CHAURA HERRERA C.C. 41.917.794 se encuentra ubicado en la carrera 13 con calle 17 esquina parqueadero la Giralda en Armenia Quindío el despacho **ORDENA SU INMOVILIZACIÓN Y SECUESTRO.**

Para tal fin, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, con destino a la Inspección Municipal de Tránsito (reparto) de Armenia Q.

Como secuestre se designa a CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO, quien hace parte de la lista de auxiliares de que dispone este Juzgado, la cual puede ser ubicado en la carrera 17 n° 21-46 en Armenia Quindío y en los teléfonos 7348189 y 3014594643 y correo electrónico carlosjulio1931@hotmail.com. Al secuestre mencionada entéresele y notifíquesele de esta designación, para lo cual se ordena enviarle telegrama por parte del comisionado.

A la auxiliar de la justicia se le fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia, los equivalentes a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales serán cancelados por la parte interesada en realizarse la diligencia.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05eb8a2cb0ef8119e95e9ae8639919cf0b653abb2c915a6e9c3d685eaf2ae346
Documento generado en 07/11/2020 04:15:56 p.m.



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**